

Procedimiento para la migración de un infocentro de la Red USI

- 1) ARC visita el infocentro y releva información sobre el equipamiento informático, el servicio de *Internet* y otros aspectos técnicos de interés. En caso de traslado del centro a un nuevo local, este relevamiento deberá comprender también el nuevo local.
- 2) ARC informa por escrito al Coordinador del centro acerca de la migración ofrecida por Antel, con el siguiente detalle (por lo menos):
 - a) Sustitución de las computadoras existentes por computadoras reacondicionadas por Antel Integra, con características iguales o superiores a las siguientes: procesador de 2 núcleos o equivalente, memoria de 2 GB, disco duro de 80 GB.
 - b) Sustitución del *router* de borde o *gateway* por un *router* con *software* de Antel Integra, el cual permitirá conectarse a *Internet* por cableado y por *Wifi* así como el acceso remoto para realizar soporte a los equipos de la sala. Dicho *router* contiene filtros sobre sitios con contenido pornográfico o inadecuado, los cuales pueden ser actualizados a demanda.
 - c) Si el centro dispone de n PC, Antel Integra se llevará esas n PC y suministrará al centro n+1 PC.
 - d) La PC extra (el "comodín") será utilizada exclusivamente como repuesto.
 - e) Una de las PC suministradas por Antel Integra dispondrá de la imagen de *software* Inclusiva, diseñada para usuarios con discapacidad.
 - f) Las restantes PC suministradas por Antel Integra (incluyendo el "comodín") dispondrán de la imagen de *software* Estándar.
 - g) Si, por tener muchos usuarios discapacitados, un centro necesitare disponer de la solución "Antel Integra Inclusiva" en más de una PC, podrá solicitar a Antel el cambio de *software* (de Antel Integra Estándar a Inclusiva) en otra u otras computadoras.
 - h) El día de la migración, los monitores, teclados, ratones, etc. serán sustituidos sólo en caso de mal funcionamiento de los equipos actuales.
 - i) El día de la migración, la sala del centro deberá contar con:
 - i) una instalación eléctrica acorde con las normas de UTE y dimensionada para la cantidad prevista de PC;
 - ii) el mobiliario requerido, dispuesto adecuadamente;
 - iii) un servicio de *Internet* activo;
 - iv) los respaldos de archivos de las PC a sustituir realizados.
 - j) Las cuatro condiciones establecidas en el literal i) también deberán cumplirse si la migración de equipamiento coincidiera con un traslado del centro a un nuevo local. En otras palabras, en caso de traslado del centro a un nuevo local, ARC no será responsable de suministrar la instalación eléctrica, ni el mobiliario ni el servicio de *Internet* en el nuevo local.
 - k) A partir de la migración del centro, Antel Integra se hará cargo de la gestión remota de las PC (excepto si el acceso a *Internet* del centro es de tipo inalámbrico).
 - l) El servicio de soporte técnico de Antel Integra excluye las impresoras.
 - m) En caso de requerir el soporte técnico de Antel Integra, el personal del centro deberá hacer el reclamo correspondiente en el sistema de gestión de incidencias en línea de la Red USI, o por teléfono (llamando al 08002824 o al *2824).

- 3) El Coordinador del centro confirma por escrito su aceptación (total o parcial) o su rechazo de la propuesta de Antel para la migración del centro. Una aceptación parcial podría referirse, por ejemplo, a la migración de tan sólo una parte de las PC del centro.
- 4) Si el Coordinador del centro aceptare la migración del centro, ARC coordinará con él la fecha y la hora aproximada de la misma. El Coordinador del centro (o un Operador delegado por él) deberá estar presente durante el trabajo de migración, o al menos al comienzo y al final del mismo.
- 5) Si en la fecha y hora acordadas para la migración no se presentaren en el local del centro ni el Coordinador ni ninguno de los Operadores del centro, los técnicos de Antel llamarán al Coordinador para informarlo de la situación y darle un plazo de una hora para que uno de ellos se presente.
- 6) Si al cabo de ese plazo no se hubiere presentado el Coordinador ni un Operador del centro, los técnicos de Antel se retirarán del local, dejando la migración para una fecha posterior, que se determinará oportunamente en función de las posibilidades de Antel.
- 7) Al final de los trabajos de migración, los técnicos de Antel entregarán al Coordinador u Operador presente un documento que describa los trabajos realizados y detalle los equipos retirados y entregados.
- 8) Si estuviere conforme con los trabajos de migración realizados, el Coordinador u Operador del centro dejará constancia de su conformidad firmando dicho documento.